

COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO SAN JOSE

MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

1. INTRODUCCION

La COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO SAN JOSE, en cumplimiento de lo señalado en la ley 1581 de 2012 y los decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 1074 de 2015, y demás normas legales vigentes que resulten aplicables, implementa su manual de políticas para el tratamiento y protección de datos personales

La COOPERATIVA SAN JOSE, implementará todas las acciones pertinentes para el cumplimiento de la protección y tratamiento de datos personales de los que sea responsable, en especial para proteger los derechos a la privacidad, la intimidad y el buen nombre y los derechos a conocer, actualizar y rectificar los datos de los asociados, empleados y proveedores, contenidos en su archivos o bases de datos.

2. OBJETIVOS

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre la protección de datos personales, dentro de las cuales se encuentra el adoptar unas políticas y procedimientos sobre el tema.
- Establecer los criterios sobre la obtención, recolección, uso, tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de bases de datos personales.
- Determinar las responsabilidades de la COOPERATIVA SAN JOSE respecto al tratamiento de datos personales.

3. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS.

La COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO SAN JOSE, identificada con el NIT. 860.024.712-1 actúa como responsable del tratamiento de la información en virtud de la recolección que realice directamente de los datos de sus asociados, codeudores, proveedores, empleados o persona con que la COOPERATIVA SAN JOSE se relaciona para el cumplimiento de su objeto social.

4. CONSULTA DE POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Este manual se encuentra a disposición de los titulares de los datos personales por los medios de divulgación idónea que disponga la COOPERATIVA SAN JOSE, tales como página web (www.cooperativasanjose.com.co) y en la sede de la entidad CARRERA 10 A No 6-66 PISO 2 Algarra I Zipaquirá, teléfonos 6018514766-3118339916.

5. NOCIONES

Para el cumplimiento adecuado de los parámetros fijados por el presente La Política, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 3 de la Ley 1581 de 2013, así como el Artículo 3 Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se entiende por:

- a) Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda ser asociada a una o varias personas naturales determinadas o determinables, que se encuentren registrados en una base de datos que los haga susceptibles de tratamiento. Ciertos datos personales hacen parte de los denominados "datos públicos", dentro de los cuales se encuentran aquellos incluidos en el Registro Civil. La COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO SAN JOSE en orden a dar cumplimiento a sus obligaciones legales y contractuales, requiere del tratamiento de numerosos datos personales, entre estos los de sus asociados, empleados y proveedores a los cuales le resulta aplicable las disposiciones previstas por la Ley 1581 de 2012, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y en consecuencia la presente política.
- b) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento. La COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO SAN JOSE cuenta con bases de datos, a los cuales resultan aplicables las disposiciones previstas por la Ley 1581 de 2012, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y en consecuencia la presente política.
- c) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, así como las personas jurídicas cuando los datos de las personas naturales que la conforman se vean involucrados.
- d) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento.
- e) Tratamiento: Cualquier operación sobre datos personales, tales como recolección almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- f) Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada que decida sobre la base de datos y el tratamiento.
- g) Encargada del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública y privada que realice el tratamiento de datos por cuenta del responsable.
- h) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- i) Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

6. CLASES DE TRATAMIENTO.

La Ley 1581 de 2012 establece que son modalidades del Tratamiento, la recolección, el almacenamiento, el uso, la transmisión y la supresión de Datos Personales. La COOPERATIVA SAN JOSE realiza Tratamiento de Datos Personales en todas las modalidades descritas anteriormente en la medida que recolecta, almacena, usa, transmite y suprime Datos Personales de sus asociados, codeudores, empleados y proveedores.

7. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO.

- La COOPERATIVA SAN JOSE obtendrá y utilizará los datos personales que en efecto se requieran para el desarrollo de su objeto social conforme a lo establecido en el estatuto.
- Promocionar y comunicar información relacionada con eventos educativos y recreativos, beneficios, mejora de productos y servicios, ofertar nuevos productos.
- Consultar en las centrales de información financieros datos de los asociados y codeudores para fines crediticios.
- Efectuar las gestiones pertinentes para llevar a cabo el procedimiento de asociación y colocación de los productos y/o servicios que la COOPERATIVA SAN JOSE pueda proveer o adquirir.
- Suministrar a las entidades de control y vigilancia y entidades gubernamentales, como SES, DIAN , ETC, los datos personales necesarios para la realización de estudios y en general para la administración de los sistemas de información del sector correspondiente.
- Tener un vínculo comercial para el apoyo en la prestación de servicios de los asociados, así como el sostenimiento y mantenimiento de los bienes e instalaciones al servicio de los asociados.
- Cumplir las normas vigentes en materia laboral.

8. DEBERES DE LA COOPERATIVA SAN JOSE EN CALIDAD DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

La COOPERATIVA SAN JOSE en calidad de Encargo del Tratamiento, dará estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás establecidas en la Ley o en la presente Política:

- Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley. Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.

- Atender y tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares.
- Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite", cuando el Titular haya presentado reclamos.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- En el evento en que concurran las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en COOPERATIVA SAN JOSE, dará estricto cumplimiento a los deberes previstos para cada uno.

9. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

En el evento en que la información recopilada corresponda a datos sensibles, entendidos éstos como aquellos que afectan su intimidad o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como origen racial, orientación política, datos relativos a la salud, a la vida sexual, entre otros; la COOPERATIVA SAN JOSE informará al titular de la misma a cerca de los datos que suministra y la posibilidad que tiene de suministrar o no dicha información. La COOPERATIVA SAN JOSE no condicionará la existencia y el mantenimiento de su relación con el titular al suministro de datos sensibles por parte de éste, a menos que tales datos en efecto deban obtenerse por ser indispensables para la existencia y/o mantenimiento adecuado de la relación o para el cumplimiento de los deberes a cargo de la COOPERATIVA y/o titular.

En el tratamiento de datos de menores de edad, la COOPERATIVA SAN JOSE tendrá en cuenta el interés superior de los mismos, así como la prevalencia de sus derechos. Adicionalmente, en los eventos que los derechos de tales menores de edad sean ejercidos por un tercero, la COOPERATIVA verificará que ese tercero esté autorizado conforme a la ley para ello.

10. PRINCIPIOS RECTORES DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Este manual cumple con todos los principios rectores contemplados en la Ley 1581 de 2012:

- **Principio de finalidad.** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular.
- **Principio de libertad.** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

- **Principio de veracidad o calidad.** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia.** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida.** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley 1581 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados.
- **Principio de seguridad.** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad.** Las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas.
- **Principio de temporalidad.** La COOPERATIVA SAN JOSE conservará los archivos o bases de datos personales, únicamente por el tiempo necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y las exigencias legales o instrucciones de las autoridades de vigilancia y control u otras autoridades competentes.

11. AUTORIZACIÓN

El tratamiento de datos personales por parte la COOPERARIVA DE APORTES Y CREDITO SAN JOSE, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular.

1. Forma y mecanismos para otorgar la autorización. La autorización puede constar en cualquier mecanismo que permita garantizar su posterior consulta, la autorización podrá constar por escrito, de forma oral o mediante conducta inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que se otorgó la autorización; en todo caso en ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

2. Prueba de la autorización: La COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO SAN JOSE mantendrá registros o mecanismos necesarios para demostrar cuándo y cómo se obtuvo la autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento del mismo.

12. DERECHOS APPLICABLES A LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES.

La COOPERATIVA SAN JOSE se compromete a respetar y garantizar los siguientes derechos de los titulares de los datos:

1. Derecho de Acceso. Toda persona natural tendrá el derecho de conocer si sus datos personales han sido sometidos a un tratamiento por parte de la COOPERATIVA SAN JOSE en los términos expresados en la norma, además de ejercer el derecho de conocer el origen de sus datos y si los mismos han sido cedidos o no a terceros y, por ende, la identificación de los cesionarios.
2. Derechos de Rectificación y Cancelación. Toda persona natural tiene el derecho de comprobar frente al responsable del tratamiento de la información la exactitud y veracidad y solicitar la rectificación de sus datos personales recolectados cuando los mismos resulten inexactos, estén incompletos o conlleven a error. Los titulares de la información deberán indicar los datos que solicitan corregir y además acompañar la documentación que justifique lo solicitado. Igualmente el titular podrá solicitar la supresión o cancelación de sus datos personales cuando el tratamiento de los mismos por parte del responsable o encargado resulte excesivo e inclusive inadecuado.
3. Solicitud de rectificación y cancelación. El titular de la información personal deberá indicar los datos que se deben cancelar o rectificar, aportando si es del caso la documentación o prueba que lo justifique. La cancelación dará lugar al bloqueo de sus datos, conservándolos por parte del responsable, con el único fin de que éstos sean accesibles a autoridades administrativas o judiciales, siempre obedeciendo el plazo de prescripción que exista sobre los mismos. Cumplido este plazo debe procederse por parte del responsable a la cancelación definitiva de la información personal del interesado o afectado, que repose en nuestras bases de datos o archivos. En todo caso la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

13. CONSULTA Y RECLAMACION

En cuanto a la atención de requerimientos, consultas, quejas y reclamos relativos a la protección de datos y a fin de garantizar el ejercicio de los derechos contenidos en la Constitución y la ley, en especial el derecho a conocer, actualizar, rectificar, y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales, la COOPERATIVA SAN JOSE pone a disposición su página www.cooperativasanjose.com.co y el correo electrónico coopsanjose05@yahoo.es / atencionasociadosanjose@gmail.com. Los reclamos o consultas serán atendidos en forma

clara, sencilla y oportuna, y en todo caso en un término que no podrá superar el previsto en la normatividad vigente. La COOPERATIVA SAN JOSE velará por la suficiencia y claridad de las respuestas a tales consultas o reclamos.

14. MODIFICACION Y/O ACTUALIZACION DE LAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

Cualquier cambio sustancial en las políticas se comunicará de manera oportuna a los titulares de las bases de datos a través de los medios habituales de contacto, página web www.coopsanjose.com.co, correo electrónico coopsanjose05@yahoo.es y cartelera ubicada en la oficina de atención al asociado.